

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 34bis/1968

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **25 días del mes de abril de mil novecientos sesenta y ocho**, reunidos en Acuerdo los señores Miembros del Superior Tribunal de Justicia, doctores JULIO CÉSAR NIETO ROMERO, ANÍBAL ERNESTO CLAISSE y RUBÉN AMÍLCAR PERALTA GALVÁN -Vocal Subrogante- bajo la Presidencia del primero de los nombrados; y

CONSIDERANDO:

I. Que es necesario renovar el contrato de locación del mueble de propiedad del señor ÁNGEL BALDUINI, ubicado en la ciudad de General Roca, el que está ocupado actualmente por Dependencias del Poder Judicial.

II. Que el mismo satisface las necesidades requeridas por el normal desenvolvimiento de las dependencias que lo ocupan.

Por ello;

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:

1º) Autorizar expresamente al Presidente Subrogante del Superior Tribunal de Justicia, para que en nombre del Poder Judicial de la Provincia proceda a renovar el contrato de locación “ad-referendum” de la aprobación de este Cuerpo, y bajo las prescripciones de la Ley 170, con el señor ÁNGEL BALDUINI, propietario del inmueble ubicado en la Avenida Gral. Roca N° 434, 1º Piso, de la ciudad homónima, de esta Provincia; bajo las condiciones siguientes: a partir del 17-4-64, hasta el 31-12-66, \$ 40.000-m/n y desde el 1-1-67 hasta el 31-12-68, \$ 65.575 m/n, mensuales.

2º) Oportunamente, y siempre que la contratación se ajuste a lo dispuesto precedentemente, este Superior Tribunal deberá prestarle aprobación.

3º) Dejar sentado, expresamente, que por los motivos que se consignan en los considerandos, se prescinde de las formalidades de la licitación que requiere el mencionado cuerpo legal.

4º) Regístrese, hágase saber y archívese.

Firmantes:

NIETO ROMERO - Presidente Subrogante STJ - CLAISSE - Juez STJ - PERALTA GALVÁN - Juez Subrogante STJ.